

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

9455 *Resolución de 13 de agosto de 2015, de la Dirección General de la Policía, por la que se conceden subvenciones a las organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía con representación en el Consejo de Policía durante el primer semestre de 2015.*

Por resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad de fecha 16 de abril de 2015 se acordó convocar la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía con representación en el Consejo de Policía, para el ejercicio 2015.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28 de abril de 2015, dicha resolución finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Jefe de la División Económica y Técnica, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la resolución citada, eleva a esta Dirección General de la Policía propuesta de concesión de subvenciones por participación en Plenos del Consejo de Policía y Comisiones de Trabajo de dicho órgano durante el primer semestre de 2015.

En base a la propuesta de resolución formulada por el Jefe de la División Económica y Técnica, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 punto 4 de la resolución de 16 de abril de 2015 citada,

ACUERDO

La concesión de las siguientes subvenciones a las Organizaciones Sindicales del Cuerpo Nacional de Policía con representación en el Consejo de Policía por participación en Plenos del Consejo de Policía y Comisiones de Trabajo de dicho órgano durante el primer semestre de 2015:

- Sindicato Profesional de Policía: 1.920,00 euros
- Sindicato Unificado de Policía: 3.840,00 euros.
- Confederación Española de Policía: 4.512,00 euros.
- Unión Federal de Policía: 2.592,00 euros.

Madrid, 13 de agosto de 2015.–El Director General de la Policía, Ignacio Cosidó Gutiérrez.